

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2609 *INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 324 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta compañía, en su reunión celebrada con el carácter de universal el pasado 14 de febrero de 2013 acordó por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados, como medida para evitar el acuerdo de disolución, restableciendo el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la Entidad en la cantidad de 7.000.000 euros hasta alcanzar la cifra de 3.000.000 euros mediante la disminución en la cantidad de 0,70 céntimos de euro por acción del valor nominal de cada una de las acciones en las que se divide el capital social numeradas de la 1 a la 10.000.000, ambas incluidas, con lo que queda fijado su valor nominal en 0,30 céntimos de euro por acción. Como consecuencia de todo lo anterior, se modificaron los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la Entidad para adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, haciéndose constar que, al ser la única finalidad de la reducción de capital acordada la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición a la reducción de capital reconocido a los acreedores sociales en el artículo 334 TRLSC.

Toledo, 27 de marzo de 2013.- Presidente del Consejo de Administración.
Pygsur Promoción y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima,
representado por Mariano Miguel Hontoria.

ID: A130018774-1